



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00379 00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO: OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS

Dentro del proceso especial de fuero sindical, la parte demandante allega constancias de notificación vía correo electrónico al demandado y a las organizaciones sindicales ACEB NACIONAL y ACEFIN MEDELLÍN en los términos del Decreto 806 de 2020, por lo que solicita de proceda con su emplazamiento.

Ante la solicitud extendida por la parte accionada, y atendiendo que efectivamente las partes recibieron de manera positiva la notificación las mismas se entienden notificadas, de modo que no hay lugar al emplazamiento de las mismas, sumado a ello, se tiene que el demandado dio contestación a la demanda.

Por lo anterior, en virtud del art. 114 del CPTSS, en que se establece que las partes podrán presentar contestación a la demanda hasta la ocurrencia de la audiencia Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, al igual que tienen la oportunidad de aportar las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, se fijará fecha para su realización el 15 de octubre de 2021 a partir de la 1:30 pm, momento hasta el cual podrán concurrir las organizaciones sindicales mencionadas.

Conforme a lo anterior, las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10848271>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

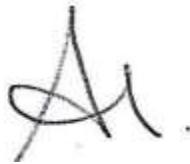
Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En cuanto a la solicitud de acceso al expediente, el mismo se permitirá a partir del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjBFF6fJ_xpKrFs3pmMZe5ABF6Iz8iaAvZJPtBBDXg0BzQ?e=SV7SC6

Se advierte a las partes que deberán acceder a la carpeta y descargar los documentos que requieran necesarios, toda vez que en orden a evitar el alto flujo de accesos al One Drive del despacho, el vínculo en comentario tiene vigencia hasta el día 22 de octubre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 133 del 5 de octubre de 2021. <hr/> Secretaría
--

DAD